

# LA CASA I FAMILIA GALADIES, DE VICH

Pocs vigatans hi hauran que no s'hagin fixat alguna vegada en la casa número 28 del carrer de la Riera. La seva façana de pedra treballada, d'inspiració renaixent, constitueix una sorpresa pel vianant. La primera de les seves dues arcades ve tancada amb una peça de marbre blanc en la qual es pot veure en relleu el dibuix de les façanes del davant i del darrera, la primera de les quals és inacabada en realitat. Si es traspassa el llindar i es segueix l'entrada, es troba al fons una escala i un petit pati del mateix estil que en petit vol retornar a les formes clàssiques.

Aquesta és la casa Galadies, *cognom que apareix i desapareix a Vich després d'haver brillat només que durant dues generacions*. Segons l'arbre genealògic que hem trobat en l'arxiu de la casa, sembla que el primer arrel prové del poble francès de Mercœur on vivia en Leonart Galadies, pagès.

Un fill seu, Antoni, el trobem, en 1679, a Berga. Més tard veiem al seu descendent Hermenter Galadies i Homs, a Guisona, un altre posterior, Antoni Galadies, a Tàrrrega (1770) i arribem a l'Antoni Galadies i Castelltort, nascut a l'esmentada població, en 1772, que es va casar amb Ignàcia de Mas, de Roda de Ter (suposem de la família de Mas procedent de la casa pairal que encara porta aquest nom, existent un xic més a llevant de Salou).

Aquest Antoni Galadies i Castelltort va ser una figura brillant en el seu temps. Va ocupar càrrecs públics i podem llegir la seva fulla de serveis en un Memorial imprès que s'ha conservat i que copiem:

«RELACION de los méritos y títulos y ejercicios literarios de D. Antonio Galadies Castelltort, Abogado de la real audiencia de Cataluña, y subdelegado interino de rentas del partido de Camprodón».

«Es natural de la villa de Tàrrrega, en Cataluña, hijo legítimo, y de edad de cincuenta y cuatro años que cumplió en veinte y cinco de febrero del presente».

«Estudió en la universidad de Cervera dos años de filosofía y cuatro de leyes, en cuya facultad arguyó varias veces por recomendación de sus propios catedráticos».

«En diez de abril de mil setecientos noventa y dos le fué conferido por la referida universidad el grado de bachiller en dicha facultad de leyes, *nullo censorum discrepante ac primae clasis*; y en veinte y tres de octubre del mismo año se matriculó para el primer año de pasantía en la propia facultad de leyes, y para el segundo en treinta y uno de octubre de mil setecientos noventa y tres».

«En ocho de enero de mil setecientos noventa y ocho, precedida la correspon-



diente práctica, fué recibido y aprobado de abogado en la real audiencia del Principado de Cataluña».

«En diez y seis de octubre de mil ochocientos tres, el abad del real monasterio de Santa María de la villa de Ripoll, de la congregación benectina claustral tarraconense, atendiendo al celo, integridad y pericia del nominado Don Antonio Ga-

ladies y Castellort, le nombró procurador jurisdiccional y juez ordinario de la referida villa de Ripoll y de todas y cualesquiera baronías, villas, lugares, castillos y términos de dicha su abadía; cuyo empleo ejerció hasta fines de mil ochocientos siete con la mayor legalidad, y a satisfacción del público».

«En el año mil ochocientos nueve, habiéndose levantado el somatén en dicha villa de Ripoll para contrarrestar la invasión de los franceses, fué nombrado por uno de los comandantes de él; y en el tiempo que sirvió su destino manifestó suma vigilancia y mucho celo por la patria, habiéndose portado en todo el tiempo de la revolución como verdadero español, emigrando con toda su familia, y abandonando sus haberes é intereses en las diferentes invasiones que sufrió dicho pueblo; sobre todo ha mostrado siempre una particular adhesión a nuestro legítimo Soberano».

«Ha ejercido y ejerce la facultad de abogado en la referida villa, donde goza de muy buena reputación y ha obtenido varias comisiones, desempeñándolas con el mayor desinterés».

«Ha sido nombrado asesor de las justicias de diferentes pueblos de su comarca; y en el de Ripoll obtuvo en el año de doce el cargo de síndico de su Ayuntamiento, en el de ochocientos catorce el de alcalde ordinario, en el de ochocientos quince el de síndico personero, y desde mil ochocientos diez y siete hasta fines de diez y ocho el de Bayle de la misma; portándose con la mayor pureza y legalidad, procurando terminar sin figura de juicio cuantos asuntos se le han ofrecido, y dedicándose con el mayor esmero a mirar por el bien de aquellos habitantes, como lo acreditó en principios del año diez y siete en que por la grande miseria y escasez de granos, se vió el pueblo en la mayor aflicción, y por las oportunas medidas que tomó el referido Galadies quedó asegurada su subsistencia. En dicho tiempo empezó a formar un paseo cuya obra está para concluirse».

«En el año de mil ochocientos doce fué nombrado asesor de la curia ordinaria eclesiástica del mencionado abad de Ripoll, en consideración a su ciencia, integridad y demás buenas circunstancias».

«Ha hecho oposición en cuatro distintas ocasiones a las relatorías vacantes en real audiencia de Cataluña, habiéndosele aprobado los ejercicios, y merecido que en mil ochocientos quince y en mil ochocientos diez y seis se le habilitare para servir las interinidades de ellas; en cuyo tiempo se condujo a satisfacción del tribunal y con la honradez propia de su destino».

«Con motivo de haber fallecido en veinte y siete de enero último Don Domingo Dalmases, alcalde mayor de la villa de Camprodon, ha obtenido el nombramiento de asesor de aquella justicia ordinaria por su pericia, rectitud y notoria equidad; y por las mismas circunstancias, el intendente de ejército y provincia del principado de Cataluña, en oficio de cuatro de febrero siguiente, le encargó la subdelegación interina de rentas del partido de Camprodon, con la gratificación anual de tres mil reales de ardités».

«Y finalmente es sugeto de buena reputación, religioso y buen católico; y siempre ha merecido la confianza pública por su buena conducta, imparcialidad y desinterés. Así resulta de los documentos que me ha presentado y he devuelto».

«Es copia del original que queda en esta Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla y Aragón. Madrid, diez y ocho de marzo de mil ochocientos diez y nueve».

Aquesta còpia va firmada i rubricada per Manuel Garcia Doncel.

La relació devia fer-se per obtenir algun altre càrrec i així, en 1822, el tenim actuant com a Jutge de 1.ª Instància d'Olot d'on va haver de fugir, amb la família, cap a França, en un dels saqueigs d'aquella ciutat durant la guerra civil. Ja no va tornar a Olot sinó que vingué a Vich. Havia enviadat i aquí devia contraure matrimoni amb la senyora de Mas.

Va tenir quatre fills: Teresa, Ignàcia, Dolors i Manuel. Aquest darrer va ser el continuador de la casa, l'amic de Balmes, advocat, alcalde de la ciutat i personatge important del seu temps. Va morir solter i el patrimoni va anar a la germana Dolors casada amb Francisco Sadurní. Així va extingir-se la branca viril Galadies i amb ella el nom. El Francisco Sadurní va heretar el seu fill Manuel que va casar-se amb Concepció Vilardebó, de Tagamanent. D'aquest matrimoni nasqué el seu hereu Albert, metge, difunt fa poc, i així la casa pertany ara als fills d'aquest darrer.

Seguida la petita història de la família, podem enterar-nos de la de la casa per una fulla escrita, sense firma, que diu així:

«Vich 1859 = en el reinado de Isabel II, reina de las Españas».

«Esta casa con tres puertas (ahora cuatro) en la calle de la Riera y dos en la del Call-nou de extensión sobre dos cientos palmos, se encuentra que el 1588 pertenecía a D. Montserrat Casamitjana Caballero de Barcelona y por entonces se construiría la fachada de piedra labrada al estilo de Brabante y los techos artesonados de los dos salones, y en los bajos las columnas y arcos de lo que antes sería patio».

«En 14 de junio de 1633 ante Antico Serrat notario de Barcelona D.ª Elisabeth Casamitjana viuda de D. Rafael menor su hijo la vendieron a Onofre Gorchs médico de Vich; y en 25 de abril 1637 ante Juan Riquer nt.º de Vich D. Juan B.ª Gorchs cura Párroco de San Martín, Sas-Glayolas y D.ª Alduncia Gorchs viuda de D. Onofre como herederos de esta la vendieron al Ilmo. Obispo de Vich Dn. Gaspar Gil».

«Su Ilma. en 5 de Agosto de 1638 ante el propio Riquer la donó al Colegio o Seminario erigido por él en 1635 bajo la advocación de S. Joaquín, nombrando rector a Don Fran.º Tallander Pbro.».

«En 30 de Setbre. 1641 ante D. Juan Vila nt.º de Vich el Obispo D. Raimundo de Sentmenat y de la Nuca, como protector del Seminario y con intervención de cuatro Consiliarios dos Canónigos y dos Beneficiados según lo prescrito por el Concilio de Trento la vendió a D. Antonio Saiz Doctor en ambos derechos a causa de los inconvenientes que tenía para servir de Seminario».

«De Saiz pasó a Rexach; de este a Plandolit y este en 1738 vendió una parte a José Semir y otra a D. José Clarella abogado».

«D. Manuel María Galadies y de Mas heredó la parte que tenía Clarella por intermedio de la Viuda de este y de la persona de su muy caro Padre D. Juan An-

tonio Galadies y Castellort (q. e. p. d.) y la otra parte que tenía Semir la compró el mismo D. Manuel con instrumento otorgado a Dos de Abril de 1846 ante el notario de Barcelona D José Pont y Codinach».

«Restablecida como antes a una sola las dos partes de casa mandó D. Manuel reconstruir la parte inmediata a la calle de la Riera principió en 1855 continuó en 1856 y en 1858; hizo ensanchar el portal que había, conservando este la misma forma de arquitectura, y para clave de este arco se ha puesto una pieza de mármol de Carrara grabado en ella el frente de la casa y galería del detrás de la misma, elaborada esta pieza en el taller de los Sres. Hermanos Barata de Leopoldo italianos en Barcelona y se coloca hoy día lunes 20 de Junio de 1859 posterior a Domingo de la Sma. Trinidad que para siempre sea alabada. – Ha venido al efecto D. Fausto Barata y el albañil es José Roure el mayor».

«4 días después de la batalla de Magenta en Lombardía entre Austriacos y los aliados piemonteses y Franceses en la guerra tan reñida que sostienen».

Hem pensat que amb aquestes notes haurem satisfet la curiositat llegítima dels qui s'interessen pel nostre patrimoni artístic local.

Hem dit abans que el Manuel Galadies de Mas, prohóm de la ciutat, havia estat amic i contemporani de Balmes. Aquest va morir molt abans que aquell que va tenir sempre a gran honor haver-lo conegut i tractat assiduament. Va fer el possible per enaltir la seva memòria i va ser l'ànima del monument sepulcral alçat als claustres de la nostra Seu. Hem trobat la petita història d'aquest monument que va portar molts mals de cap als seus iniciadors. Potser un altre dia en farem un resum.

JOAN ANGLADA I VILARDEBÓ